

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT No 899.999.151-3
E-MAIL Juridica@hospitalfacatativa.gov.co
DIRECCIÓN Carrera 2ª No 1-80Facatativá – Cundinamarca

INVITACIÓN DIRECTA NO 111- 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

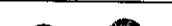
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Manual de contratación -Resolución No 326/2022 modificado por la resolución No 334 de 2024; y la Resolución 423 del 31 de diciembre de 2025, para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable

OBJETO	COMPRA E INSTALACION DE OCHO (8) GPS (DISPOSITIVO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL), PARA INSTALAR EN CADA UNA DE LAS 08 AMBULANCIAS, QUE PERMITAN HACER LA GEO-REFERENCIACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS, CON CONEXIÓN AL CRUE DE CUNDINAMARCA Y CONEXIÓN AL HOSPITAL		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.		
PRESUPUESTO OFICIAL	POR LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE- (\$3.427.200.00) IVA INCLUIDO. SEGÚN CDP 1087 rubro: 2.4.5.01.04 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO- COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO		
CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	Envío de la invitación	28/03/2026	Envío a los oferentes por correo Electrónico
	plazo para presentar las ofertas	30/03/2026	Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.
	Evaluaciones	31/03/2026	Oficina Jurídica, Supervisores y Área Financiera

DOCUMENTOS	DEL PROCESO
JURIDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta Formulario 01 2. Compromiso de Transparencia- Formulario 02 3. Indicadores Financieros Formulario 03 4. Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes- Formulario 04 5. Constancia de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral Formulario 05 6. Constancia de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Formulario 06 7. experiencia habilitante acreditada del proponente Formulario 07 8. Documento de identificación *Para extranjeros visa y cédula de extranjería. 9. Libreta militar *Aplica únicamente para hombres menores de 50 años. 10. Certificado de antecedentes Procuraduría del Representante Legal y Empresa. 11. Certificado de antecedentes Contraloría del Representante Legal y Empresa. 12. Certificado de antecedentes Policía Nacional del Representante Legal. 13. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Area o Proceso que lo Genera		 Gobernación de Cundinamarca	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA			
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION		GJU-JUR-FO- 1734-V1	15/12/2025		

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (solo para personal)	14. Registro Único Tributario – RUT (la actividad debe ser acorde con el objeto y actividades a contratar, según Resolución 139 de 2002 de la DIAN). 15. Declaración de Bienes y Rentas SIGEP. 16. Cámara y comercio (Vigente): actividad principal u objeto social relacionado con las actividades a desarrollar. 17. Hoja de Vida de la Función Pública. 18. Experiencia específica: 19. Diligenciamiento del formulario Sarlaft. (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo). 20. Certificación de que el OPERADOR no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad 21. Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM) ley 2097 de 2021(no mayor a tres (03) meses.. 22. Certificado de Inhabilidades Sexuales 23. Hoja de Vida PERSONAL A CONTRATAR PRESTADORES		
	1. Certificado de estándares Mínimos ARL Actualizados 2. Matriz de riesgos 3. Plan de trabajo año 2026 (documento de excel con el cumplimiento de este identificando el porcentaje) 4. Política de SST Firmada por el representante legal 5. Soporte de actividades de SST de el año 2025 (en-edic) 6. Documentos del profesional 7. Licencia de prestación de servicios de SST 8. Curso de GS-SST 20/ 50 horas por entre certificado 9. Hoja de vida 10. Diploma 11. Acta de grado		
	TECNICOS El ofertante deberá incluir en su oferta, las condiciones técnicas mínimas requeridas en la invitación, las especificaciones técnicas de acuerdo a los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital. En esta descripción debe establecer la forma de ejecución del contrato realizarán esta obligación contractual.		
	OFERTA ECONOMICA • El OPERADOR al momento de articular su propuesta deberá indicar los siguientes ítems: • El valor del servicio por unidad y/o servicio y valor total. • Indicar si la prestación del servicio causa IVA, discriminar su porcentaje • Nota: Cotización o propuesta económica acorde a lo solicitado en los estudios de conveniencia y oportunidad		
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	1) Verificación de los Requisitos Habilitantes. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnicos exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. 2) Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones. 3) Verificación Técnica: El operador deberá seguirse por lo solicitado en el anexo técnico; el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas genera que la propuesta no continúe con la evaluación económica. 4) Evaluación Económica: se calificará de la siguiente manera: El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable. El presente proceso de contratación será adjudicado al OPERADOR que haya demostrado capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera, que teniendo en cuenta el objeto a contratar y que sea la más favorable para la ESE.		
<table><tr><td>FACTORES</td><td>PUNTOS</td></tr></table>		FACTORES	PUNTOS
FACTORES	PUNTOS		

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GUJ-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

CRITERIOS DE DESEMPATE	VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple
	VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple
	VERIFICACION FINANCIERA	Cumple / No cumple
	EVALUACION ECONOMICA	80 puntos
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	VALORES AGREGADOS	20 puntos
	Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más operados, se dirimirá así: Por el que tenga mayor experiencia para desarrollar en condiciones óptimas el objeto del contrato y si es del caso, ponga a disposición tecnología de punta para hacer una ejecución contractual en óptimas condiciones en beneficio del usuario. De persistir el empate, se dirimirá por el operador que haya obtenido mejor puntaje en el ítem de valores agregados para el hospital. De continuar el empate se dirimirá mediante decisión motivada del comité de contratación del Hospital.	
	❖ Cuando se compruebe confabulación de los Operadores. ❖ Cuando el OPERADOR haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta. ❖ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo OPERADOR, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. ❖ Carecer de la autorización de la junta de Socios o Asociados, en el evento en que la oferta presentada exceda la cuantía autorizada por dicho órgano. ❖ No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación. ❖ La comprobación de que el OPERADOR o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. ❖ Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa. ❖ Cuando un operador tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas. ❖ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la sociedad. ❖ Cuando las condiciones ofrecidas por el OPERADOR no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.	
	❖ Cuando la ESE Hospital San Rafael de Facatativá solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se reserva el derecho de verificar la información relacionada y si se presentan inexactitudes, la oferta será rechazada. ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el periodo de invitación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad financiera u operativa del OPERADOR. ❖ A quien no cumpla con la capacidad operativa mínima exigida no se tendrá en cuenta como propuesta. ❖ No presentar la oferta con lleno de los requisitos mínimos exigidos constituye causal de rechazo de la propuesta. ❖ Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por el OPERADOR.	
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN		

1. NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS)
ADQUISICION DE EQUIPO PARA INSTALAR EN LAS AMBULANCIAS A TRAVÉS DE LA PALTAFORMA DE AVL – CON TECNOLOGÍA DE GPS - RADAR que disponga de los siguientes elementos:

- 1. Frecuencia de reportes (por tiempo- distancia – giros)
- 2. Reporte de encendido☐
- 3. Reporte de apagado☐
- 4. Botón de pánico☐
- 5. Alarma por desconexión de batería☐
- 6. Bloqueo de arranque del vehículo☐

	Tipo de Documento		Area o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025


Gobernación de Cundinamarca

7. Reporte de Remolque por movimiento mayor a 50 metros ☐
8. Memoria de 50 Conductores ☐
9. Reporte Antijammin o bloqueador celular ☐
10. Memoria de (El proveedor debe indicar que número de registros tienen como opción) ☐
11. Memoria de 50 Geo zonas internas ☐
12. Geo zonas o geo cercas llimitadas ☐
13. Batería interna de respaldo (El proveedor debe indicar que duración tiene) ☐
14. Módulo calificación de conductores ☐
15. Reporte frenadas bruscas ☐
16. Reporte giros bruscos ☐
17. Reporte aceleraciones brusca ☐
18. Reporte excesos de velocidad ☐
19. Control documental ☐
20. Control de mantenimientos ☐
21. Modulo CENTRAL DE MONITOREO ☐
22. Reporte kilómetros recorridos ☐
23. Reporte horas trabajadas ☐
24. Reporte de trazabilidad por vehículo ☐
25. Configuración de alertas ☐
26. Envío de alertas vía Mail ☐
27. Reporte vehículo más cercano ☐
28. Conducción excesiva ☐
29. Reglas de correo ☐
30. Reporte actual ☐
31. Fotografías GOOGLE MAPS ☐
32. Traza en movimiento 3D ☐
33. Rutas ☐
34. Cumplimiento de rutas ☐
35. Generador de órdenes de servicio en mantenimientos ☐
36. Creación de puntos de interés ☐
37. Reportes geoespaciales ☐

El proveedor debe ofrecer las siguientes opciones

- Identificación de conductores *(opcional)*
- Micrófono en cabina *(opcional ligado a referencia del GPS)*
- Sensor de puertas *(opcional)*
- Sensor de temperatura *(opcional)*
- Sensor o pito sonoro *(opcional)*
- Control de combustible por sensor *(opcional ligado a referencia del GPS)*
- Módulo calificación de conductores

PARÁGRAFO La empresa se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, a solicitar cambio de insumos por fecha de vencimiento corta

2. FORMA DE PAGO

La **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA**, pagará al contratista, el valor del contrato de acuerdo a la factura presentada por el proveedor, previo ingreso a Almacén y certificación del supervisor del contrato u orden.

PARÁGRAFO 1: El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato. b) Certificado de ingreso a almacén. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja, para el periodo cobrado. d) factura e) Entrega de

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025


Gobernación de Cundinamarca

toda la documentación completa requerida para la inclusión de nueva tecnología f) Evidencia del proceso de inducción del manejo de la nueva tecnología a los responsables de este proceso, referente de Ambulancias

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectué la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique).

PARÁGRAFO 4: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 5: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

NOTA: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICO		
TÉCNICO		
FINANCIERO		

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos ambientales **QUE DEBERÁN SER EVALUADOS** como requisitos de cumple o no cumple. Acorde con el numeral 13 del *instructivo compras sostenibles E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá*, se recomienda ser cuidadosos toda vez que este criterio deberá ser cumplido por el oferente so pena de ser rechazada la oferta

CRITERIO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

11.3. ASPECTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HABILITANTES OPERADORES SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos de seguridad y salud en el trabajo que deberán ser evaluados como requisitos de cumple o no cumple, acorde con el decreto 1072 de 2.015 t la Resolución 0312 del año 2.019

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

CRITERIO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá demostrar la Implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , aportando como mínimo: certificado de cumplimiento de Estándares Mínimos emitido por la ARL, política de SG-SST firmada, plan de trabajo anual, matriz de peligros, y evidencias de actividades de prevención, tal como lo establece la normatividad vigente en Colombia.		
El contratista deberá contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo , con licencia vigente expedida por la autoridad competente, responsable de la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del SG-SST durante la ejecución del contrato.		
El contratista deberá implementar un sistema de visitas de campo mensual para dar cumplimiento a la normatividad vigente.		

3. GARANTIAS-

Se sugiere que se exija al oferente y posteriormente al adjudicado la constitución en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- 1. **CUMPLIMIENTO.** Mínimo por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2. **CALIDAD DEL BIEN.** Mínimo por el 15% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá cumplir:

- **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.** Se debe cumplir con la política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** El CONTRATISTA cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil, forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones sociales. El CONTRATISTA apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados), forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa declaración juramentada otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones específicas:

El equipo que el proveedor instale en las ambulancias debe permitir:

- Programar en la plataforma los mantenimientos que requieran las ambulancias
- Definir las rutinas de mantenimiento.
- Recibir alertas preventivas en la aplicación y por correo electrónico informando en qué momento debe realizar las actividades
- Almacenar la información de fechas de vencimientos de seguros e impuestos, de tal manera que se pueda recibir información por correo electrónico previo a su Vencimiento.



	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

- El proveedor debe garantizar, soporte tecnico para:
1. Programación del equipo AVL.
 2. Suministro del personal técnico capacitado para el desarrollo de actividades
 3. Cubrimiento en los municipios donde tenemos ambulancias: FACATATIVA, ALBAN, GUAYABAL Y SUBACHOQUE
 4. Pruebas del producto
 5. Capacitación sobre el manejo del sistema.
 6. Soporte 7x24
 7. Revisiones que se requieran
 8. Capacitaciones: físicas o virtuales

14.1 OBLIGACIONES GENERALES: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales, en cumplimiento oportuno y estricto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad. Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, a través del supervisor.
5. Suministrar los elementos ofertados dentro de los términos establecidos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Deberá hacer uso estricto y obligatorio de elementos de protección personal, durante todo el tiempo que ejecuten las obligaciones de su contrato, además de garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por la ESE y por el Gobierno Nacional y Departamental.
11. El contratista está obligado a cumplir con todos los programas de la Política Ambiental de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, en aras del desarrollo sostenible de la Institución disminuyendo la Huella de Carbono.
12. Cumplir los Estándares de cada uno de los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Organización (SOGC- PGIRS-SG-SST- MIPG- SGR), Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-Sistema Único de Habilitación. Sistema de Información para la Calidad-Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad. Sistema Único de Acreditación. Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo - SG-SST PGIRS. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Sistema de Gestión del Riesgo – SGR.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025



Gobernación de
Cundinamarca

- 13. Cumplir con la implementación y ejecución de los manuales de Bioseguridad y Plan de Gestión integral de residuos Hospitalarios.
- 14. Apoyar las actividades para mantener la certificación en ISO 9001:2015, 45001:2018 y Premio Nacional a la Excelencia y la Innovación en Gestión. Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información conocida, recibida o manipulada durante el desarrollo de la orden de servicio, asegurando su protección frente a divulgación, uso indebido o acceso no autorizado.
- 15. El contratista se compromete a cumplir estrictamente las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información, orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información bajo su responsabilidad.
- 16. Asimismo, deberá reportar de manera inmediata cualquier incidente, anomalía o evento que pueda comprometer la seguridad de la información y mantener la confidencialidad incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar sanciones disciplinarias y/o acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos institucionales
- 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

a. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

EL HOSPITAL se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

- 1. Expedir el Registro Presupuestal.
- 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- 3. Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado.
- 4. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
- 5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.
Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

4. OBLIGACIONES AMBIENTALES INHERENTES AL PROCESO

- 1. Todo el personal debe cumplir con lo estipulado en el Manual para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y similares, garantizando la correcta segregación según el tipo de residuo en los contenedores.
- 2. Aplicación de la política cero papel y el uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones internas como externas con el propósito de aportar beneficios al medio ambiente.
- 3. Uso racional a los equipos de cómputo, en el momento que no se estén utilizando dejarlos suspendidos, una vez se termine la jornada apagar el equipo.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

4. Participar en las jornadas o campañas ambientales estipuladas dentro de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.

Información adicional.

- 1) Se debe realizar adquisiciones de manera responsable, considerando no solo los aspectos económicos, sino también los sociales y ambientales, con el objetivo de contribuir con el desarrollo sostenible.
- 2) Debe consolidar una cultura de ahorro y uso eficiente de recursos.
- 3) Se debe garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que sean adquiridos, evitando que sean compras de bienes de único uso y en caso de ser indispensable optar por aquellos que se degraden en el menor tiempo posible.
- 4) Se debe estipular el deuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
- 5) Se debe planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
- 6) Se debe tener la mayor austeridad ambiental posible para lo cual se deberá procurar la utilización de medios magnéticos
- 7) Se debe buscar la utilización de los materiales y técnicas que propendan por la sustentabilidad y que generen el menor impacto ambiental.

Dr. ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

Reviso: Dr., Oscar Humberto Bernal Herrán- Jefe Oficina Asesora
 Proyecto: Diego Hernan Ramos Correa - Profesional de Apoyo- Oficina Asesora